

DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Héctor García Rodríguez, Consejero Delegado de la Entidad, por medio de la presente convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 10 de enero de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la entidad por cualquier medio o contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar en su caso para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Reunión.

Derecho a la información.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación.

Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a la Junta.

Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la LSA.

Para el caso de que no se reune el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 20 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Héctor García Rodríguez.—73.230.

DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Sabino de Arana, 5-19, el próximo día 31 de diciembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 1 de enero de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Segundo.—Liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Don Daniel Malo Cruz.—73.178.

DIALPAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los exclusivos efectos del reconocimiento de prestaciones de garantía salarial que pudieran derivarse de los créditos por los que se sigue la presente ejecución, se declara insolvente a Dialpama, S. L. para el pago de las cantidades de 2.455,02 euros de principal más 434,54 euros calculados para intereses y costas, con continuación del curso del procedimiento.

Bilbao, 15 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaui-re Zuazola, Secretaria Judicial.—71.832.

DIGWIND, S. L.

(Sociedad escindida)

DIGWIND GROUP 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Digwind, Sociedad Limitada» celebrada el 15 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en las mercantiles «Digwind Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», Sistemas Digitales y de Telecomunicaciones Telwind, Sociedad Limitada Unipersonal», «Saretel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Bioss Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» a la sociedad de nueva creación «Digwind Group 2007, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de octubre de 2007, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Murua Picchi.—71.777. 2.ª 29-11-2007

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN GRUPO DIDES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Arturo Galán Blanco contra Diseño e Implementación Grupo Dides, S. L. sobre Cantidad, se ha dictado Auto en el día 15-11-07 por el que se declara al ejecutado Diseño e Implementación Grupo Dides S.L en situación de insolvencia total por importe de 3.324,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorría.—71.484.

DOMINIO DE PROYECTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALBUJON SOLAR 72, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2007, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Dominio de Proyectos, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujon Solar 72, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Román Ignacio Rodríguez Fernández.—72.418. y 3.ª 29-11-2007

EFFECTS FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 139/07, seguidos a instancia de demandante/s: Rosa María García Sánchez, Alicia Penín Blanco, Juan Carlos López Rodríguez, Jaime Manuel Merinorubio, Óscar Gustavo Corral Delgado, frente al ejecutado Effects Factory, Sociedad Limitada, sobre despido, ha recaído resolución de 8 de noviembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Effects Factory, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 100.891,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—71.870.

EL HALCÓN DEPORTE DE BRAZOS, S. L.

Edicto

D. Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 6 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la Convocatoria de Junta General de Accionistas Ordinaria de la mercantil «El Halcón Deporte de Brazos, Sociedad Limitada», bajo el número 413/2007 Sección G, a instancia de D. Sergio Mestres Escamez y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Se acuerda convocar judicialmente la Junta General Ordinaria de la Sociedad «El Halcón Deporte de Brazos, Sociedad Limitada», para el día 15 diciembre 2007, a las 16 horas, en el despacho profesional del Letrado D. Jordi Bonastre Thió, sito en C/ Provença, 327, 4.º 2.ª de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Administrador de la Sociedad, a fin de aprobar en Junta Extraordinaria la disolución y liquidación de la sociedad El Halcón Deporte de Brazos, Sociedad Limitada.

La Junta será presidida por D. Sergio Mestres Escámez, actuando como secretario D. Joaquín Garrido Laso.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín oficial del Registro Mercantil y mediante comunicación individual y escrita del anuncio a todos los socios al domicilio que conste en el libro de registro, con al menos quince días de antelación al señalado por la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

Lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente, En Barcelona, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—73.183.

ELECTRODOMÉSTICOS BALCELLS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 39/07, seguido en este Juzgado a instancia de Cristina Cuartiella Meseguer, contra «Electrodomésticos Balcells, Sociedad Limitada», dimanante de Autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.132,28 euros de principal más otros 1.226,46 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 14 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—71.814.

EMPRESA FRANCISCO JOSÉ NEYRA GUIRAO

Declaración de insolvencia

Que en la ejecución número 83/07, dimanante de autos número 1056/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, a instancias de Soufiane Berki, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al ejecutado Empresa Francisco José Neyra Guirao en situación de insolvencia total con carácter de provisional por importe de 371,55 euros de principal, y conforme a lo establecido en el artículo 274.5 de la LPL y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se libra el presente.

Cartagena, 9 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—71.663.

EMPRESA SEVILLANA DE LIMPIEZAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 126/06 dimanante de autos número 208/06, a instancia de Francisco García Rodríguez contra «Empresa Sevillana de Limpiezas, Sociedad Limitada» con CIF respectivamente número B-91.390.229 en la que con fecha 15 de noviembre de 2007 se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado «Empresa Sevi-

llana de Limpiezas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 4.492 euros de principal más la cantidad de 1.347,6 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.—Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—71.891.

ESTRUCTURAS HORMIGONES Y VIVIENDAS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

ALTO VERO, S. R. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 14 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Alto Vero, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los actuales administradores de «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima» y por los futuros Administradores de la sociedad de nueva creación «Alto Vero, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barbastro, 19 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Buera Broto y Javier Lisa Pano.—71.921. y 3.ª 29-11-2007

EUROBULDING REHABILITACIONES TÉCNICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Negres Gabriel contra la empresa Eurobuilding Rehabilitaciones Técnicas, S. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 29 de octubre resolución por la que se declara a la ejecutada Eurobuilding Rehabilitaciones Técnicas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.108,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro».

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—71.863.

FERMORI, S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día 20 de noviembre de 2007 y a fin de cumplimentar lo previsto en el art. 165 de la LSA, acordó la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de la acción y restitución de aportaciones a los accionistas, resultando una reducción del capital social en cuantía de 85.978,50 euros hasta dejarlo en 81.979,50 euros.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Miguel Ángel Fernández Moreno.—71.604.

FINCAS SAN NICOLÁS, S. L. (Sociedad absorbente)

INBOSA, S. L.

NEM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que el respectivo socio único, ejerciendo las funciones de la Junta general, de las sociedades «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», mediante acuerdos de 20-11-2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades, siendo la absorbente «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», y las absorbidas «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título de sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—La Administradora única de Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada, Inbosa, Sociedad Limitada y NEM, Sociedad Limitada, Marta Bosch Caminal.—72.387. 2.ª 29-11-2007

FINESVEN, S. A.

Disolución y liquidación

La junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de esta mercantil con el siguiente balance final:

| | Euros |
|---|--------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado financiero | 192.323,87 |
| Inversiones financieras temporales | 3.553.799,55 |
| Tesorería | 952,99 |
| Total activo | 3.747.076,41 |
| Pasivo: | |
| Capital | 3.281.526,01 |
| Prima de emisión de acciones | 70.007,63 |
| Reservas | 50.280,67 |
| Resultados negativos ejercicios Anteriores..... | 229.551,37 |
| Pérdidas y ganancias | 574.813,47 |
| Total pasivo | 3.747.076,41 |

Lo que hace público a los efectos de dar cumplimiento al vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en especial a lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El liquidador. Vicente Esteve Albert.—73.117.